

## ACTA N° 05

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERÚ-1

#### SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023

Siendo las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2023, se reunieron mediante modalidad virtual Google Meet, los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 04 – 20-2023-OAD, el 20 de abril de 2023, a fin de realizar el pliego de absolución de consultas e integración de las bases.

- HEBER VIVANCO NUÑEZ, como presidente
- JORGE LUIS BERNEDO GOMEZ, como Primer Miembro
- MONICA HARUMI KONNO NISHIMURA, como Segundo Miembro

Habiéndose comprobado quórum correspondiente, la presidente del comité de selección dio inicio a la sesión.

#### I. AGENDA

- 1.1 Admisión de ofertas
- 1.2 Evaluación y Calificación de Ofertas
- 1.3 Otorgamiento de la Buena Pro

#### II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1 Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10433414115	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	03/05/2023	Válido		03/05/2023	10433414115
2	Proveedor con RUC	20454422920	AURUM S.A.C.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20454422920
3	Proveedor con RUC	20516052334	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20516052334
4	Proveedor con RUC	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20522540359
5	Proveedor con RUC	20523030281	PROBRANDS SAC	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20523030281
6	Proveedor con RUC	20546840531	OVERLAY SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C.	30/04/2023	Válido		30/04/2023	20546840531
7	Proveedor con RUC	20549482636	RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L.	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20549482636
8	Proveedor con RUC	20553907897	FUSION AGENCY PERU S.A.C.	30/04/2023	Válido		30/04/2023	20553907897
9	Proveedor con RUC	20600052927	ORELLANA SOCIAL MEDIA S.A.C	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20600052927
10	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20601327393

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20606165031	CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L.	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20606165031
12	Proveedor con RUC	20609930978	SDC RESEARCH S.A.C.	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20609930978
13	Proveedor con RUC	20610103929	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	25/04/2023	Válido		25/04/2023	20610103929

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2



2.2 Seguidamente se indicó que los participantes que registraron su oferta en el **SEACE** son:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura :	AS-SM-15-2023-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023			
20516052334	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2023	09:23:35	Electronico
20454422920	AURUM S.A.C.	05/05/2023	18:08:47	Electronico
20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	05/05/2023	19:23:04	Electronico

2.3 A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, siendo el resultado el siguiente:

POSTORES	RESULTADO
ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.	ACCEDE A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS
LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.	ACCEDE A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS
AURUM S.A.C.	ACCEDE A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS (*)

(\*) Sobre el postor AURUM S.A.C., se advirtió la siguiente observación:

Al respecto, el artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, normatividad que resulta aplicable a la presente contratación, establece que:

*“Artículo 60. Subsanación de las ofertas*

*60.1. Durante el desarrollo de **la admisión**, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.***

*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes **errores materiales** o formales:  
(...)*

*h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.;*

Así mismo, la OPINIÓN N° 011-2019/DTN, concluye que: *“(...) La normativa de contrataciones del Estado **permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor;** esto último responde a la necesidad de conservar la mayor cantidad posible de ofertas y que a partir de un escenario de competitividad la contratación sea realizada bajo las mejores condiciones técnicas y económicas que existan en el mercado”*

En esa línea el comité de selección advierte que la oferta del postor AURUM S.A.C. no presentó la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. Ante la duda el comité de selección acordó por unanimidad solicitar la subsanación a través de la CARTA N° 001-2023-PROMPERÚ/CS - AS N° 015-2023 la misma que fue publicado en el portal de SEACE. El mismo día el postor AURUM S.A.C. subsanó su oferta (se presenta captura de pantalla)

Nombre o razón social	AURUM S.A.C.			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (163349 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	08/05/2023			
Observación	presentar el certificado de vigencia de poder			
Usuario quien publicó	45326749			
Fecha y hora publicación	08/05/2023 12:27:41 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	08/05/2023			
Usuario quien subsanó	20454422920			
Fecha y Hora Subsanación	08/05/2023 13:46:52 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Vigencia de poderes Aurum 2023 con sello.pdf KB)	pdf	1760070	
Nro. ítem	Descripción del ítem			
1	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023			
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				
<a href="#">Regresar</a>				

Por lo tanto, el comité de selección declara la oferta del postor AURUM S.A.C., **ADMITIDA.**

- 2.4 Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTA** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

**Valor estimado: S/ 115,000.00**

**Sistema de Contratación: Suma alzada**

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO USD	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.	92500.00	100.00	105.00	1°
LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.	115000.00	80.43	84.46	2°
AURUM S.A.C.	184900.00	50.03	52.53	3°

Nota:

Cabe mencionar que los postores ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C., LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C. y AURUM S.A.C. presentaron el Anexo 9 Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>) la condición de cada postor. Finalmente, se le otorgó la bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido a cada postor.

- 2.5 En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C. y LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.** acceden a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.	CALIFICA
LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.	DESCALIFICA (*)

**SUSTENTO**

El postor ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C. cumplió en presentar la documentación conforme los documentos solicitados en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, por tanto, califica.

(\*) El postor LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.; de la revisión integral de su oferta que presentó electrónicamente por el SEACE; se advierte la siguiente observación:

Sobre los documentos que adjuntó para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del folio 28 al 34, no alcanzó en la acreditar una experiencia de S/ 28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Al respecto las bases integradas se requirieron lo siguiente:

(...) B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 345.000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: estudios de mercado a nivel nacional en temas de estrategias de marca, posicionamiento de marca, estrategia de comunicación, estrategia digital, estrategia 360 de marca o campañas de comunicación.

Acreditación:

El comité de selección declara de la revisión de la Factura E001-1202, orden de compra 10583 y su respectivo estado de cuenta corriente; se puede verificar el monto de S/. 18408.00 este colegiado valida dichos documentos por ser servicio similar al objeto de la presente convocatoria, sin embargo, no alcanzó el monto acumulado de S/. 28750.00 para Micro y pequeña empresa.

En consecuencia, el postor LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.; no calificó su oferta.

2.6

A continuación, el 3er lugar según orden de prelación postor **AURUM S.A.C.** accede a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, se realizó la calificación de ofertas, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
AURUM S.A.C.	DESCALIFICA (**)

(\*\*) El postor AURUM S.A.C.; de la revisión integral de su oferta que presentó electrónicamente por el SEACE; se advierte la siguiente observación:

- Folio 35 - Orden de servicio N° 000154 suscrita entre Programa Aurora y Aurum S.A.C. por el monto de 24900.00 el comité declara ser experiencia similar al objeto de la presente convocatoria; sin embargo, **no presentó su respectiva conformidad o constancia de prestación**, por tanto, no se validó.
- Folio 44 - CONTRATO 551001580 suscrita entre GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. y Aurum S.A.C. por el monto de S/ 160.952,00 el comité declara ser experiencia similar al objeto de la presente convocatoria; sin embargo, **no presentó su respectiva conformidad o constancia de prestación**, por tanto, no se validó.
- Facturas E001-490, E001-493, E001-568, E001-626, E001-671, E001-683, E001-819, E001-842, E001-890, E001-909, E001-914, E001-936, E001-999, E001-1242, E001-1264, E001-1332, E001-1470, E001-1497, E001-1058, E001-1064, E001-1100, E001-1119, E001-1189, E001-1190, E001-1205, E001-1207, E001-1211, E001-1216, E001-1232, E001-1246, E001-1265, E001-1423, E001-1470 y E001-1478, no han sido validadas debido que son experiencias que no se conciden con lo solicitado en las bases integradas ya que experiencia similar se solicitó estudios de mercado con alcance a nivel nacional, dichas experiencias refieren a servicio (estudios) de opinión en distritos de Islay, Mollendo, Región de Arequipa, Salaverry, Ica, Trujillo, Uchumayo, Tiabaya, Yarabamba, La Joya e Islay; otras referidas a estudios de clima organizacional interna; encuestas de intención de voto elecciones 2018; seguridad ciudadana; proyectos de emprendimiento.

Las bases integradas se solicita:

(...)

Se considerarán servicios similares a los siguientes: **estudios de mercado a nivel nacional** en temas de estrategias de marca, posicionamiento de marca, estrategia de comunicación, estrategia digital, estrategia 360 de marca o campañas de comunicación.

De la verificación de las facturas indicadas anteriormente el comité declara no válidas para el presente procedimiento de selección debido a que no se concide con los solicitado en las bases integradas.

Se deja constancia que se validó las siguientes facturas:

- Facturas E001-1288 Y E001-1241, logrando acumular el monto de S/. 11210.00

Finalmente, solo logró acreditar el monto facturado acumulado por S/ 11210.00, sin embargo, **no** alcanzó el monto de S/. 28750.00 para Micro y pequeña empresa.

En consecuencia, el postor AURUM S.A.C.; no calificó su oferta.

- 2.7 Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado "Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

POSTOR	Admisión de Ofertas	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.	CUMPLE	100.00	1°	CALIFICA
LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS S.A.C.	CUMPLE	52.53	2°	DES CALIFICA
AURUM S.A.C.	CUMPLE	52.53	3°	DES CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde **otorgar la Buena Pro** al postor **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.**

### III. ACUERDOS

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 3.1 **Aprobar los cuadros de “Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”;** los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.
- 3.2 Otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERU-1** al postor **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS S.A.C.**
- 3.3 Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.4 Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 19:06 horas y no habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

Jorge Luis Bernedo Gomez  
Miembro

Monica Harumi Konno Nishimura  
Miembro

Heber Vivanco Nuñez  
Presidente

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERU  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023**

**"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AURUM S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (CUANDO CORRESPONDA) (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO (*)

(\*) Se sustenta en el numeral 2.3 del acta N° 4 otorgamiento de la buena pro.

Lima, 8 de mayo de 2023

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERU  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023**

**EVALUACION DE OFERTAS**

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	VALOR ESTIMADO USD	PUNTAJE MAXIMO	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC		LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		AURUM S.A.C.	
				PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A)	PRECIO		100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV)	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV)	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV)	Puntaje Obtenido
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	115.000,00	100 puntos	92.500,00	100,00	115.000,00	80,43	184.900,00	50,03
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 06)								
	Sub Total				100,00		80,43		50,03
	(*) BONIFICACIÓN DEL 5% (ANEXO 9)			Si	0,05		4,02		2,50
	TOTAL				100,05		84,46		52,53
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>			<b>1ro</b>		<b>2do</b>		<b>3ro</b>	

Lima, 8 de mayo de 2023

Comité de Selección

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERU**

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA INTERNACIONAL**

**"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"**

L I M A R E	FACTOR	POSTOR		
		ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	LUMINI INTERPRETACION DE MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AURUM S.A.C.
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	Requisitos: • mínimo profesional titulado en las carreras de administración de empresas, marketing, ciencias sociales, economía, estadística o Ingeniería Industrial, del personal clave requerido como Jefe del servicio. • mínimo bachiller en las carreras de Estadística, Economía o Marketing, del personal clave requerido como Analista cuantitativo. • mínimo bachiller en las carreras de Estadística, Ingeniería Estadística, Ingeniería Industrial, Ciencias Sociales, Economía, Psicología, Administración o Ingeniería Empresarial o Ciencias Políticas, del personal clave requerido como Supervisor de campo.  Acreditación: El Título profesional y bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.  El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.  En caso de que el Título profesional y bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE		CUMPLE
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	Requisitos: • Mínimo cinco (05) años de experiencia en la conducción o supervisión de estudios de mercado o estudios de demanda y oferta o comportamiento del consumidor a nivel nacional utilizando encuestas online, del personal clave requerido como Jefe del servicio. • Mínimo tres (03) años de experiencia realizando análisis cuantitativo o procesamiento de bases de datos en estudios de mercados o análisis de demanda o comportamiento del consumidor a nivel nacional utilizando encuestas online, del personal clave requerido como Analista cuantitativo. • Mínimo tres (03) años de experiencia en la conducción o supervisión de trabajos de campo utilizando encuestas online para estudios de mercado o análisis de demanda o comportamiento del consumidor a nivel nacional, del personal clave requerido como Supervisor de campo.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.  Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE		CUMPLE
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	Requisitos: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se considerarán servicios similares a los siguientes: estudios de mercado a nivel nacional en temas de estrategias de marca, posicionamiento de marca, estrategia de comunicación, estrategia digital, estrategia 360 de marca o campañas de comunicación  Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICA (*)</b>	<b>DESCALIFICA (*)</b>
		1°		

Según sustento numeral 2.6 del acta de la buena pro.

Lima, 8 de mayo de 2023

Comité de Selección

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-PROMPERU</b>				
<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>				
<b>SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESTUDIO DE RECORDACIÓN PARA LA MARCA PERÚ 2023</b>				
<b>RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS</b>				
<b>"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"</b>				
<b>POSTOR</b>	<b>Admisión de Ofertas</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Calificación de Ofertas</b>
ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	ADMITIDA	105.00	1°	<b>CALIFICA</b>
<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b>	<b>ANÁLISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC</b>			
<b>Lima, 8 de mayo de 2023</b>				
<b>Comité de Selección</b>				